Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Entró el Sindico Dn. José Fernandez.

gastos menores se le abonó sesenta y cuatro rs. invertidos en la conduccion de dho. armamento: Y entendido pr. este Ayuntamiento, acuerda: Queda en su intelig.a dandole por contestacion el competente recivo.

Reconocim.to de la Casa Coliseo.

El Sr. Dn. Diego Saez manifestó el reconocimiento que habia practicado el Arquitecto de Ciudad en la Casa Coliseo á motivo de dudarse de su seguridad y con merito á la mucha gente que concurre en aquella en las noches de Sesiones de la Sociedad patriotica y que lo hacia presente para que este Ayuntam.to resolviese lo que tubiese pr. combeniente con presencia de la Certificacion del Reconocim.to y el Ayuntamiento combiniendo en las mismas ideas del Sr. Comisario acuerda: Que se haga un nuevo reconocim.to de dho. Edificio en este mismo dia con todos los Maestros aprobados de esta Ciudad, á efecto de que certifiquen el estado de dho. Edificio, oficiandose con el Director de la Sociedad para que se sirva comisionar personas de la misma que presencien dho. acto.

Limpia de los conductos de las aguas del Muelle.

Vióse un parte del Arquitecto de Ciudad Dn. Antonio Muñoz fha. veinte y siete del corr.te en el que manifiesta haver concurrido con los Señores Regidores Dn. Diego Saez y Dn. Benito de Verenguer al reconocimiento de los dos conductos que desde la Plaza de Sta. Catalina conducen las aguas sucias al Muelle de este Puerto, resultando q